

# INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

## SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS SPO 2014-232

### “COMPRAVENTA DE LOCALIZADOR PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS se realizó el **22 de agosto de 2014, hasta las 17:00 Horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento indicado en los términos y condiciones de la SPO 2014-232 se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	ROBOTEC COLOMBIA S.A.S	800.060.313-9
2	CURACAO DE COLOMBIA S.A	860.004.871-7
3	EKLECTICA TRECNOLOGIA LTDA	900.139.256-1

#### 2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

#### 3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 3. Requisitos de participación y 4. Evaluación de las propuestas y selección, lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ROBOTEC COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	CURACAO DE COLOMBIA S.A	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	EKLECTICA TRECNOLOGIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

A continuación se relacionan las razones que soportan las declaratorias de inhabilidad de los proponentes **ROBOTEC** y **CURACAO**:

#### COMPAÑÍA CURACAO DE COLOMBIA S.A.

En la adenda N° 4 se solicitó presentar diligenciado el anexo N° 4, formulario de especificaciones técnicas localizador GSM - 3G, reseñando en cada campo la información

	<b>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</b>
--	------------------------------------

requerida e indicar el número de página de los soportes donde se puede verificar el cumplimiento de cada característica solicitada, además de decir las posibles desviaciones con respecto a lo solicitado o ratificar el cumplimiento de lo solicitado. En este aspecto el proponente CURACAO DE COLOMBIA S.A dentro de su propuesta presentó el anexo sin ser diligenciado en su totalidad dado que en la sección B varias de especificaciones técnicas para los campos marca y referencia, se cifró N/A, y no precisó los números de página para constatar el cumplimiento de las especificaciones del equipo presentado.

En la adenda N° 4, en el formulario de especificaciones técnicas localizador GSM - 3G se solicitó para el equipo portable de alta sensibilidad para la ubicación de dispositivos móviles que las dimensiones, receptor GSM fueran 120\*70\*25 mm, sin embargo en la propuesta presentada por **COMPAÑÍA CURACAO DE COLOMBIA S.A** se notificó que las dimensiones del equipo ofertado son 546mm X 347 mm X 247 mm.

En los pliegos de condiciones en el capítulo 6 - **ANEXOS**, anexo número 6 se solicitó presentar la propuesta económica con las condiciones descritas en este. En este aspecto el proponente **COMPAÑÍA CURACAO DE COLOMBIA S.A.** dentro de su propuesta presentó dos propuestas económicas, específicamente en los folios 046 y 148 respectivamente indicando en cada una de ellas *"el suscrito Carlos Cuadros Morales, en calidad de suplente del representante legal, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones cuyo objeto es compraventa de localizador para el Municipio de Medellín, presento la siguiente propuesta económica"*.

Por parte del proponente **COMPAÑÍA CURACAO DE COLOMBIA S.A** se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, y de manera puntual y expresa se procedió a dar respuesta a cada una de ellos, lo cual concluyó con la ratificación de la decisión de declarar inhabilitado en el aspecto jurídico teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el punto 3.7 *Rechazo y eliminación de propuesta, literal j) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.* De igual forma se consideró inhabilitado en el aspecto técnico, **literal o) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos Pliegos.**

#### **ROBOTEC COLOMBIA S.A.S.**

En la adenda N° 4 formulario de especificaciones técnicas localizador GSM - 3G, sección B – componente de la solución, título EQUIPO MULTIBANDA DE LOCALIZACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES GSM / UMTS (3G), subtítulo EQUIPO IMSI, fila 14 se solicitó

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

“Consumo de potencia del sistema con amplificador no mayor a 200 W”. En este aspecto el proponente **ROBOTEC COLOMBIA S.A.S** presentó dentro su propuesta un equipo que opera con un consumo de potencia a partir de los 200W y no hasta un rango de 200 w como se requirió en la Solicitud Pública de Oferta 2014-232.

En la adenda N° 4 formulario de especificaciones técnicas localizador GSM - 3G, sección B – componente de la solución, título EQUIPO PORTABLE DE ALTA SENSIBILIDAD PARA LA UBICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES, fila 7 se solicitó “Consumo de potencia (incluyendo el computador portátil): <30 W”. En este aspecto el proponente **ROBOTEC COLOMBIA S.A.S** ofertó en su propuesta el modulo GSM – del VDF con un consumo de potencia de 54 W si utiliza las baterías Rubbidium reference warm, y de 90 w si utiliza baterías Rubbidium reference cold, excediendo así al máximo valor solicitado en los pliegos de condiciones.

Por parte del proponente **ROBOTEC COLOMBIAS S.A.S.** se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, a las que se procedió a dar respuesta, considerando finalmente la inhabilitación en el aspecto técnico, teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el punto 3.7 *Rechazo y eliminación de propuesta, literal o)* Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos Pliegos y **literal k)** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

Por las razones expresas anteriormente, las propuestas de los proponentes **COMPAÑÍA CURACAO DE COLOMBIA S.A.** y **ROBOTEC COLOMBIAS S.A.S.** no serán tenidas en cuenta.

#### 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procedió a calificar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE PARA SER PROPONENTE ELEGIBLE	EKLECTICA TECNOLOGIA LTDA
Experiencia	150	750	88
Propuesta Económica	850		850
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>		<b>938</b>

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	VALOR POPUESTO INCLUIDO IVA	VALOR FINAL INCLUIDO IVA
Eklectica Tecnología Ltda.	\$2.275.224.000	\$2.255.224.000

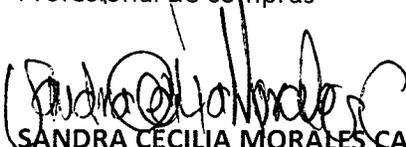
### 5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral 4.4 *PROPONENTES ELEGIBLES* de la SPO 2013-232: "Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total". Así las cosas el comité evaluador recomienda la selección de la propuesta presentada por **EKLECTICA TECNOLOGIA LTDA**, por valor Dos mil doscientos cincuenta y cinco millones doscientos veinte cuatro mil pesos ML \$2.255.224.000 incluido IVA.

El presente informe de evaluación, con carácter definitivo, fue aprobado por el comité de Gerencia el día 17 de octubre de 2014.

### COMITÉ EVALUADOR

  
**JAIME ALBERTO RICO M.**  
Profesional de compras

  
**SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO**  
Profesional Financiera

  
**SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO**  
Profesional de compras

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Abogado Especialista